



ORDENANZA

VISTO:

La solicitud de los Vecinos para la apertura de la Calle Valerga y Valentín Gutiérrez en su prolongación hacia el norte, dentro del barrio Villa Maria Luisa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza N° 102/10 se incorporaron al plano catastral perteneciente al Ejido 097 – Circ III – Radio “M” – Manzana 65 y 78, bajo el nombre de Villa Maria Luisa. Requiriendo la prolongación de las calles Agustín Valerga y Valentín Gutiérrez;

Que, tal solicitud se funda en la necesidad de contar con la correspondiente vía de acceso a los inmuebles allí existentes, propiedad de los solicitantes;

Que, conforme lo establecido por la Ley 1597, en su sección 2°, Artículo 36, inciso 16 corresponde al Concejo Deliberante dictar la autorización pertinente para dicha apertura;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, para que a través de su área de Obras Públicas, proceda al trazado y apertura de Calle Agustín Valerga y Valentín Gutiérrez dentro del plano catastral perteneciente al Ejido 097 – Circ III – Radio “M” – Manzana 65 y 78, bajo el nombre de Villa María Luisa.-

Artículo 2°: Los gastos que dicha obra demande, serán imputados a rentas generales, del presupuesto en vigencia.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE.-

ORDENANZA N° 05/12